

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud,  
Deportes y Portavocía

**3253 Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el Búnker o Casamata de la Playa de las Delicias, en el término municipal de Águilas.**

La Dirección General de Patrimonio Cultural, por Resolución de 3 de mayo de 2022, inició procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del Búnker o Casamata de la Playa de las Delicias, en el término municipal de Águilas, publicada en el BORM núm. 110, de 14 de mayo de 2022, y notificada al Ayuntamiento de Águilas y a los interesados, expediente administrativo DBC 000015/2022.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 46, de 25 de febrero de 2023) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Asimismo, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento de Águilas y a los interesados que constan en el expediente. Durante estos trámites no se ha presentado ningún escrito de alegaciones por parte de los interesados en el procedimiento.

Con fecha 26 de abril de 2023 el Servicio de Patrimonio Histórico informa que, una vez finalizada la tramitación del oportuno procedimiento administrativo, la descripción, delimitación y los criterios de protección del Búnker o Casamata de la Playa de las Delicias coinciden con la realizada en el informe del Servicio de Patrimonio Histórico de fecha 6 de abril de 2022 y que se recogió en la resolución de incoación del procedimiento.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente y considerando lo que dispone el artículo 22 y siguientes de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia n.º 4/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.

#### **Resuelvo:**

1. Declarar bien catalogado por su relevancia cultural el Búnker o Casamata de la Playa de las Delicias, en el término municipal de Águilas, según identificación, descripción, justificación y criterios de protección que constan en el anexo que se adjunta a la presente resolución y documentación que figura en su expediente.

2. Toda intervención que pretenda realizarse en el bien deberá ser autorizada previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 4/2007.

3. Los titulares del bien deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Águilas, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excmá. Sra. Consejera de Turismo y Cultura en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Murcia, 12 de mayo de 2023.—El Director General de Patrimonio Cultural,  
Pablo Braquehais Desmots.

**Anexo a la resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural,  
por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el  
Búnker o Casamata de la Playa de las Delicias, en el término municipal  
de Águilas**

El búnker de la Playa de Las Delicias se ha redescubierto recientemente en el interior de una parcela en C/Pescador de la urbanización Francina, en el término municipal de Águilas. Es semejante a otros búnkeres catalogados en el planeamiento municipal de Águilas, por lo que procede su catalogación como bien catalogado por su relevancia cultural. Introducción.-

El búnker o casamata de la Playa de las Delicias (Águilas) tiene unas características formales y constructivas muy similares a los catalogados en Playa de la Tortuga (Calarreona) y Matalentisco (I y II), y junto con otros búnkeres diseminados entre el término de Águilas y el borde de la provincia de Almería, formaba parte de la Línea Defensiva Costera de Águilas durante la Guerra Civil Española. Águilas, durante la guerra estuvo adscrita a la Comandancia Exenta de Almería que abarcaba desde Cabo Cope hasta la línea de frente que tras la toma de Málaga en febrero de 1937, se situaba en la Sierra de Lújar al este de Motril (Granada). La caída de Málaga motivó que las autoridades republicanas acelerasen la construcción de instalaciones defensivas en el litoral ante la inminencia de un posible ataque del bando sublevado. Se planificaron y se construyeron baterías de costa y antiaéreas, estructuras fortificadas (trincheras y búnkeres) refugios antiaéreos, se desarrolló la Defensa Pasiva y se vio la necesidad de contar con nuevos puestos de información y observación. En conjunto estos trabajos se prolongaron hasta los primeros meses de 1938. En el litoral mismo de Águilas se construyeron búnkeres o casamatas para ametralladoras en Calabardina, en el Barrio de Colón (playa de las Delicias), Rocaor (playa de la Colonia), Casica Verde (en la playa de Poniente), en playa de Matalentisco y en Playa de la Tortuga (Calarreona), dentro de un sistema que tenía continuidad en el litoral almeriense.

**Localización.-**

El búnker se localiza en el extremo oriental de la playa de Las Delicias, en el istmo que une el Cabezo de las Cuevas con el continente, entre las playas de Los Cocederos del Hornillo y de Las Delicias. Se sitúa en la parte alta del istmo, próximo al cantil sobre la playa de los Cocederos, pero oculto desde ésta, y enfocado hacia la playa de Las Delicias.

Referencia catastral: 001301800XG24B0001WH

Coordenadas U.T.M. HUSO: 30 ETRS 89 627.210/4.141.037

Accesos: Por el frente marítimo de Águilas se toma la Avda. Dr. Barnard, se sigue con dirección este hasta enlazar con la calle de la Urbanización Fransena y con la calle Pescador.

**Descripción.-**

Este tipo de búnker, también denominado casamata o "nido de ametralladoras", surge durante la Guerra Civil Española como consecuencia de la adopción de nuevas técnicas de defensa y del uso de nuevos materiales como el hormigón y el acero por la ingeniería defensiva militar. Tiene planta cuadrada, con orientación noreste-suroeste, con unas dimensiones aproximadas de 5 x 5 m. Está re-excavado en el terreno, lo que mejora sus prestaciones defensivas y de mimetización. Responde al tipo de búnker o casamata habilitada para dos máquinas o ametralladoras. Se accede por un estrecho pasillo por el lado

suroeste. El pasillo da a un habitáculo transversal de planta rectangular en cuyo frente se abren los dos senos que acogen las plataformas para el asiento de las ametralladoras; ambas están precedidas por una banqueta o rebanco para apoyo del tirador; en la parte posterior hay sendos depósitos para almacén de la munición. El espacio habilitado para el asiento de las ametralladoras está dividido por un muro de hormigón. Las troneras situadas en la parte frontal son rectangulares, de unos 0,20 m de altura. La losa superior de hormigón tiene unos 0,50 m de espesor; en su construcción se observan hierros compatibles con restos de raíles u otros elementos reutilizados.

F.M. Guerrero ha diferenciado cuatro tipos de casamatas en el área de la Comandancia de Almería. El caso que nos ocupa se encuadra en el tipo B de Guerrero, con seno doble para dos máquinas y sendos almacenes de munición en la parte de atrás. En general estos búnkeres se situaron en las propias playas o muy cercanas a ellas. Fueron construidas en hormigón en masa, u hormigón armado, como es el caso que nos ocupa, con el frente orientado hacia el mar y la entrada por la parte posterior. En todos los casos son de techo plano, y disponen de un perfil muy bajo, lo que favorece su mimetización con el entorno. Las obras se iniciaron entre julio y agosto de 1937. Los investigadores F.J. Fernández Guirao y J. de D. Hernández García consideran que el diseño de estos búnkeres se debe al ingeniero militar Federico Tenllado Gallego.

**Criterios de protección.-**

Se deben mantener las características arquitectónicas del bien; no se permite ningún tipo de obra salvo las encaminadas al descubrimiento, protección conservación o acondicionamiento del mismo.

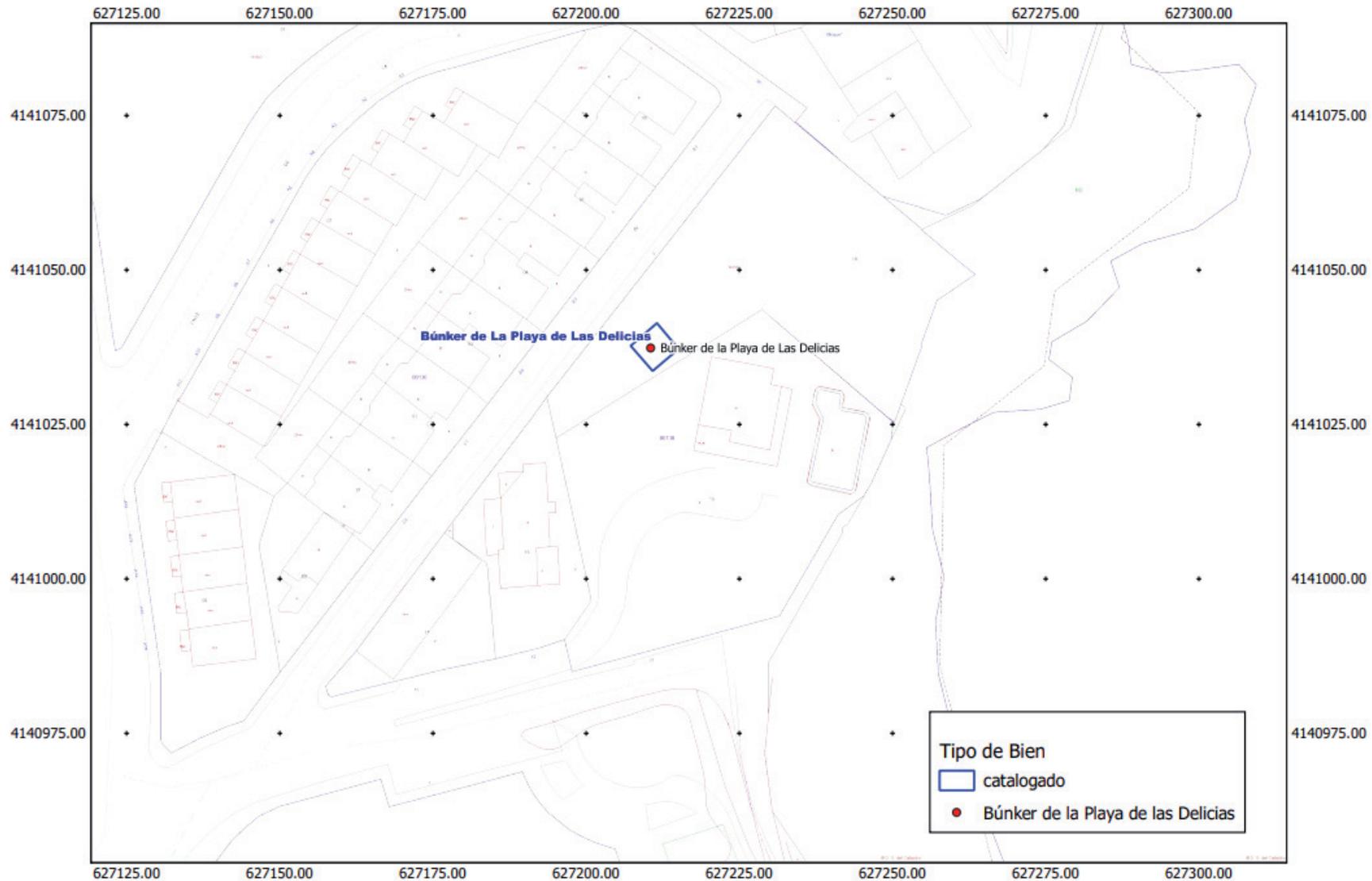


Región de Murcia  
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,  
Juventud, Deportes y Portavocía  
Dirección General de Patrimonio Cultural

SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO  
Bien Catalogado por su relevancia Cultural  
Búnker de la playa de las Delicias  
T.M. de AGUILAS

SISTEMA DE REFERENCIA: ETRS89  
PROYECCIÓN: UTM HUSO 30N  
0 10 20 30 40 m





Región de Murcia  
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,  
Juventud, Deportes y Portavocía  
Dirección General de Patrimonio Cultural

SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO  
Bien Catalogado por su relevancia Cultural  
Búnker de la playa de las Delicias  
T.M. de AGUILAS

SISTEMA DE REFERENCIA: ETRS89  
PROYECCIÓN: UTM HUSO 30N  
0 10 20 30 40 m

